



La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles a través del Área Acción Social, invita a becados de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ) y la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana (OSEM) que requieran cubrir sus gastos de alimentación y locomoción, a postular a esta subvención. La entrega de la subvención que puede corresponder a alimentación, locomoción o ambas, en forma parcial o total, sugiere por parte del beneficiario un compromiso social, desarrollando labores que tengan relación con sus competencias en horarios que no dificulten sus actividades estudiantiles. O

OBJETIVO:

Apoyar la continuidad y permanencia de estudios de instrumentos de los niños, niñas y jóvenes que se encuentra en situación de vulnerabilidad, especialmente a aquellos becados que tienen un buen rendimiento en la orquesta y que se destacan por su disciplina y compromiso. ¿EN

¿QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

1. Entrega de cheques restorán para ser utilizados en almuerzo y/o cena. Subvención de Alimentación.
2. Transferencia en cuenta de ahorro o Rut (Banco Estado) del becado para carga de pase escolar, tarjeta Bip y/o pago de pasajes de transporte interurbano y/o interregionales. REQU

REQUISITOS:

1. Poseer situación económica que amerite el beneficio.
2. Asumir un compromiso de retribución. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Becados de la OSNJ y de la OSEM, que cumplan con los requisitos establecidos. ¿QUIÉNE S NO PUEDEN POSTULAR?

1. Becados que reciban Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES, JUNAEB, Universidad de Chile (en el caso de beca de alimento) ó algún subsidio de alimentación de otro organismo público o privado.
2. Becados que reciban bono o subsidio, público o privado, para financiar parte o la totalidad de los gastos de locomoción.
3. Becados que no cumplan con todos los requisitos y documentación solicitada.
4. Becados que reciban alimentación en el colegio o liceo en donde estudian.
5. Alumnos que tengan la beca de alojamiento de la FOJI. ¿CÓMO SE PUEDE PERDER EL BENEFICIO?

1. Renunciando a la orquesta.
 2. Por expulsión de la orquesta.
 3. Por situaciones disciplinarias y de rendimiento que sean causal de condicionalidad. ACT
- ### ACTIVIDADES EN LAS QUE PUEDES RETRIBUIR:

1. Representar musicalmente a la fundación en actividades que se requieran (solistas, duo, cuarteto etc).
2. Integrarse al programa "Músicos Solidarios" de la Fundación.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- 1) Informe Social emitido por asistente social (de municipio, consultorio, colegio, ONG, Fundación, universidad o empresa del apoderado en donde salga nombre, firma, fono y correo del profesional que acredita). En dicho informe deberá ir la situación socioeconómica y familiar del postulante, mientras más información que se entregue la postulación será más expedita.

Respecto al Informe Social:

a) Considerando que el Informe Social será emitido por un Asistente Social, quien previa entrevista y visita domiciliaria reunirá los antecedentes necesarios para acreditar los ingresos y egresos del grupo familiar, deberá adjuntar al informe TODA la documentación de ingreso y egresos. Estos corresponden a:

- i) Acreditar egresos, presentando boletas de luz, agua, teléfono, gas, arriendo, arancel, estimativo de alimentación, etc.
 - ii) Acreditar ingresos, presentando liquidación de sueldo (grupo familiar, padres, hermanos, etc.), jubilaciones (grupo familiar, abuelos, padres, hermanos, etc.), otras becas, etc.
- 2) Declaración de gastos mensuales. VER FORMATO.
 - 3) Certificado de residencia. VER FORMATO.
 - 4) Certificado de movilización. VER FORMATO.
 - 5) Entendiendo que se trata de un recurso económico destinado –principalmente- a aquellos alumnos de escasos recursos, se solicitará -como medio de verificación-:
 - a) Informe anual de boletas de honorarios electrónica emitida durante el año 2014 (bajar en http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)^{*}.
 - b) Informe enero y febrero 2015 de boletas de honorarios electrónicas emitidas (bajar http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)^{*}.
 - c) Si usted no ha iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), en los link anteriores se registrará que está sin actividad. Ese documento lo debe enviar.

2) Todos estos documentos deberán ser enviados VIA CORREO hasta el 15 de marzo. A la siguiente dirección: accionsocial@foji.cl indicando en Asunto: Nombre del Postulante y Beneficio al cual postula.

3) Solicitar al mismo correo accionsocial@foji.cl entrevista con el Asistente Social de la Fundación Roberto Segura del 16 al 20 de marzo. Horario de atención de 09:30 a 17:00.

a) Revisión de antecedentes: del 23 al 27 de marzo.

b) Publicación de los resultados: 15 de abril a las 17:00 hrs. en la página web de la Fundación.

6) Compromiso de retribución, el cual será acordado posteriormente a la postulación con el área de Acción Social de la Fundación.

a) Alumnos que se encuentran en colegio o liceo: Adjuntar días horarios de clases (colegio o liceo). MAYOR INFORMACIÓN: accionsocial@foji.cl (durante el mes de febrero la fundación permanecerá cerrada).